

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS CIA. LTDA.

La compañía TELECAPACITADOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Octubre del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005144 de 10 de Diciembre del 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, Y VENTA DE SOLUCIONES DE CONTAC CENTER, EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: A) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS...

Quito, 10 de diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16098)

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(16146)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA PACIFICSTAR S.A.

- 1.- ANTECEDENTES: La compañía denominada PACIFICSTAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 1996.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía PACIFICSTAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 8 de octubre de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.09.0007584 del 2 de diciembre de 2009.
- 3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía PACIFICSTAR S.A., el señor Patrick Philippe Bredthaus Backhoff en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 8 de octubre del 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJDLG.09.0007584 del 2 de diciembre de 2009, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada PACIFICSTAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o asistente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 2 de diciembre de 2009

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 14-15-16 (16018)

Guayaquil, 4 de diciembre de 2009

Ab. María Anahí Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 14-15-16 (16076)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOGEORGE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES: La compañía INMOGEORGE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-04-0000915 el 22 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2004.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de noviembre de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.09.0007756 del 7 de diciembre de 2009.
- 3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor George Erik Sonne Bolek, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.09.0007756 del 7 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o asistente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Samborombón, Provincia del Guayas, pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier parte del Ecuador y en el exterior".

Guayaquil, 4 de diciembre de 2009

Ab. Víctor Anahidía Píezas
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 14-15-16 (16076)

Guayaquil, 4 de diciembre de 2009

Ab. Humberto Moye González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 14-15-16 (16077)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPANIN S.A. "EN LIQUIDACION".

Se comunica al público que la compañía COMPANIN S.A. "EN LIQUIDACION" se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 4 de junio del 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.09.0007756 del 7 de diciembre de 2009.

El capital suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 7 de diciembre de 2009

Ab. Guillermo Espinoza De los
Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL
DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(16096)

EL TELEGRAFO 14-DICIEMBRE 2009